

# Las pensiones de jubilación: una perspectiva alternativa

## Presentación

Carlos PRIETO

Director de Cuadernos de Relaciones Laborales

Uno de los rasgos que vienen caracterizando el tratamiento del problema social de las pensiones de jubilación en España es el de su “expertización” y no de una expertización cualquiera sino de una expertización abordada desde planteamientos preferentemente económicos y hasta economicistas. No es algo que sea exclusivo de España. Esta forma de ver y tratar el problema encaja en el modo como es visto y promovido desde instancias europeas. El propio Preámbulo de ley 23/2013 hace referencia a este contexto europeo en los siguientes términos: “Esta norma es coherente con las diversas recomendaciones contenidas en diversos instrumentos y documentos de las instituciones de la Unión Europea, como el «Libro Blanco 2012: Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles», completado con otros documentos como el «Informe de envejecimiento 2012» o «Adecuación de las Pensiones en la UE 2010-2050»”. La única diferencia en el caso español es que el recurso al trabajo de los expertos como forma de apoyar el desarrollo de la reforma de pensiones se hace de una forma explícita. Es así como en la reforma de 2013 y a propuesta del gobierno se constituye un comité de doce expertos para la elaboración de un informe sobre sostenibilidad del sistema de pensiones. Dicho informe lleva por título *Informe del Comité de Expertos sobre el factor de sostenibilidad del sistema público de pensiones*. Políticamente hablando, lo más importante y significativo del Informe no es su contenido concreto y particular sino el hecho de que se trate de un informe elaborado por expertos, o, si se quiere, por científicos, y que en cuanto tal se presenta ante la ciudadanía como una propuesta que debe estar por encima de toda discusión política. Las aportaciones de la ciencia no se discuten políticamente. El sueño de Auguste Comte hecho realidad. Los problemas sociales son convertidos en cosas que se administran.

El problema es que no pocos investigadores consideran que la idea comtiana de que los problemas sociales pueden y deben resolverse científicamente sin recurso alguno a la intervención de la política no es la correcta. Piensan que los problemas sociales son problemas políticos y que, en consecuencia, sólo pueden resolverse políticamente. Pretender que sea la ciencia quien se encargue de hacerlo no deja de ser una opción política más, la de una política tecnocrática. La misma ciencia social se halla inexorablemente marcada por concepciones distintas del ser y del deber ser del ordenamiento social que se hace visible en las conclusiones a las que llega. De ahí que distintos científicos sociales puedan abordar un mismo objeto y analizarlo y valorarlo de diferente modo, siendo todos ellos igualmente científicos. De hecho en

el caso al que puntualmente estamos haciendo referencia, el que se refiere al *Informe sobre el factor de sostenibilidad del sistema público de pensiones*, de 7 de junio de 2013, no todos los expertos aceptaron las conclusiones que se hicieron públicas. Entre los doce expertos hubo dos que no lo hicieron. Y no por eso eran menos expertos.

Si se tienen en cuenta estos antecedentes epistemológicos, parece claro que el problema social y político de las pensiones de jubilación es lo suficientemente importante como para merezca ser convertido en un objeto de análisis científico (y de discusión política) permanente. Tanto más cuanto que no puede darse por resuelto –y todavía menos por bien resuelto– con la reforma de 2013 y la aplicación del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización que se aprobó en la misma y que se va a traducir en una reducción constante de capacidad adquisitiva real de los futuras pensiones de jubilación. Ese es el objetivo específico de la presente monografía de *Cuadernos de Relaciones Laborales*. Quiere ofrecer a la cuestión de la reforma de las pensiones una mirada alternativa a la que se plasmó en aquella reforma y que parece seguir siendo hegemónica. La crítica a esta forma hegemónica de tratar el problema se hace desde perspectivas científico-sociales distintas pero todas tienen en común que lo hacen, precisamente, desde una visión alternativa.

Juan Antonio Fernández Cordón, demógrafo, aborda el tema desde una perspectiva que casi siempre es presentada como un punto de partida previo, obvio y sin discusión posible: la demográfica. Si el sistema de pensiones de jubilación en tanto que sistema de reparto consiste en que los gastos de los jubilados definitivamente inactivos han de pagarse con las aportaciones de los activos, parece obvio que debe haber un equilibrio entre las aportaciones de éstos y los gastos de aquéllos y que ese equilibrio tiende a romperse por el aumento imparable del número de jubilados y la reducción de la cifra de activos. El artículo despliega una argumentación sólida en la que muestra la complejidad de esta aparente evidencia y su relación estrecha con los cambios en la economía. “Frente al supuesto peligro demográfico, escribe, considerado como una variable exógena, ajena a la economía, se encara el sistema de pensiones con un punto de vista estrechamente contable, aplicándole una lógica de contributividad estricta que no es la suya, sin replantear los canales de financiación. Un planteamiento que inevitablemente conduce a vaticinar la quiebra del sistema público, a pesar de que los recursos globales aumentan y de que existe la posibilidad de atender las necesidades de un mayor número de pensionistas sin atentar al nivel de vida medio del resto de la población.”

El artículo de Ignacio Zubiri, economista, se aplica a analizar y demostrar cómo con la aplicación de la regulación del sistema español de pensiones de 2011 y 2013 “envejecer en España conllevará una pérdida de la capacidad adquisitiva mayor. Y la población jubilada será cada vez más pobre (en comparación con la activa)”. Pero, según él, es y será así porque el sistema de pensiones español se basa en un modelo de seguros actuarial sin siquiera imaginar que puede haber otros modelos –económicos– mucho más favorables a los pensionistas. Bastaría con adoptar un “modelo social de las pensiones (para verlo). El Estado es garante de unos determinados niveles de prestaciones (sostenibles económicamente) que si no

puede financiar con cotizaciones, se financiará con otros ingresos. (...) Ese nivel garantizado deben ser unas pensiones similares a las que ayudaron a pagar cuando estaban activos. Esta opción es *igual de viable económicamente que la opción actuarial* y, por lo tanto, al final la elección entre ambas es política”.

El artículo de Joaquín Aparicio Tovar, jurista, aborda el problema de la reforma de las pensiones defendiendo un planteamiento epistemológico radical (en el sentido de que va a la raíz del modo como se construye el pensamiento científico). Y lo anuncia desde el comienzo mismo del artículo: “Las palabras expresan conceptos y describen, pero también prescriben y constituyen y, por ello, quien impone un lenguaje está imponiendo su poder”. En el caso de las pensiones la palabra con la que se impone el poder es la de “sostenibilidad”. En su concepción original y en tanto que parte esencial del sistema de Seguridad Social la cuestión de la “sostenibilidad” no tiene cabida. Hablar de sostenibilidad como problema significa que el sistema de pensiones podría no ser sostenible, de modo que, si no lo fuera o dejara de serlo, los pensionistas perderían su derecho a percibir las pensiones. En términos epistemológicos, según el autor del artículo, analizar y tratar la cuestión de las pensiones de jubilación considerando que el problema fundamental es su sostenibilidad es como construir la casa empezando por el tejado. “El debate sobre la sostenibilidad está interesadamente mal planteado. Las prestaciones (y entre ellas las pensiones), mientras no cambie la Constitución, son sostenibles porque lo tienen que ser, porque lo ha mandado el constituyente (...). No se trata de negar la existencia de problemas sino de solucionar los que van surgiendo”. El artículo se aplica a hacer ver cómo el discurso jurídico del derecho a percibir prestaciones ha terminado por ser sustituido por el discurso económico de la sostenibilidad (el poder del lenguaje).

El cuarto artículo de esta monografía, escrito por Inmaculada Cebrián López y Gloria Moreno Raymundo, ambas economistas, trata de una cuestión que, según la doctrina de la Unión Europea, debería ser tenida en consideración a la hora de abordar cualquier política pública: la cuestión del género. La lectura de los textos legislativos españoles sobre la reforma de las pensiones vuelve a demostrar que la cuestión del género –de las diferencias estructurales de género– se halla ausente o prácticamente ausente en todos ellos. Significativamente el Informe del Comité de expertos sobre el factor de sostenibilidad del sistema público de pensiones se plantea el problema de la igualdad, pero lo hace sólo en términos generacionales: “El factor sostenibilidad se compone, en primer lugar, de un Factor de Equidad Intergeneracional (FEI) que busca que las condiciones de las pensiones sean iguales para todos los jubilados, con independencia de la cohorte demográfica a la que pertenezcan”. Como se ve, el único punto problemático desde este punto de vista para los expertos es el de la desigualdad entre generaciones. Para ellos la desigualdad de género no parece existir o, todavía peor, es irrelevante. A poco que hubieran sido sensibles a la literatura feminista –tan científica como las de los expertos sin género– sobre el tema habrían visto que la desigualdad de género en la percepción de pensiones de jubilación existe y que, dadas las relaciones asimétricas de género que se dan en España, esa desigualdad es estructural. De ello hablan en su

## *Presentación*

artículo Cebrián López y Moreno Raymundo. Para ellas “si las mujeres sufren una doble penalización, porque acumulan menos periodos de cotización y tienen ingresos menores, sus pensiones de jubilación serán siempre menores que las de los hombres. La reforma del sistema de pensiones y el endurecimiento de las exigencias de cotización puede empeorar su situación y previsiblemente aumentar la brecha existente entre hombres y las mujeres.”

Como puede colegirse de esta breve Presentación, los cuatro artículos que se recogen en esta monografía aportan, cada uno desde una perspectiva analítica distinta, una visión alternativa al modo como las leyes y la mayoría de los expertos tratan la cuestión de las pensiones de jubilación. Queda claro así que nos hallamos ante una cuestión social que no puede ni debe darse como políticamente cerrada.

Carlos Prieto  
Director de Cuadernos de Relaciones Laborales